

624 *DECRETO 54/1995, de 4 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga la Medalla al Mérito Social a don Orencio Andrés Huesa, Alcalde del Ayuntamiento de Molinos y Presidente del Centro para el Desarrollo del Maestrazgo (CEDEMATE).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en atención a los méritos concurrentes en don Orencio Andrés Huesa, a propuesta del Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes y del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación de la Diputación General en su reunión del día 4 de abril de 1995,

DISPONGO

Artículo único.—Se otorga la Medalla al Mérito Social a don Orencio Andrés Huesa, Alcalde del Ayuntamiento de Molinos y Presidente del Centro para el Desarrollo del Maestrazgo, verdadero núcleo de integración de los Municipios del Maestrazgo en el área del turismo y por lo tanto del desarrollo de Aragón.

Dado en Zaragoza, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.

**El Presidente de la Diputación General
en funciones,
RAMON TEJEDOR SANZ**

**El Consejero de Ordenación Territorial,
Obras Públicas y Transportes,
ISIDORO ESTEBAN IZQUIERDO**

**El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
JESUS MURO NAVARRO**

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA
Y MONTES**

625 *ORDEN de 12 de abril de 1995, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se dispone la concesión de una Placa de reconocimiento al Cuerpo de Bomberos de la Generalitat de Cataluña.*

El Decreto 14/1988, de 9 de febrero, de la Diputación General de Aragón, regula los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón a los méritos contraídos por personas o instituciones que hayan destacado en el servicio de Aragón.

Las placas de reconocimiento tienen por objeto distinguir aquellas acciones, logros o circunstancias que merezcan destacarse en la medida en que transitoria o duraderamente contribuyan a realizar positivamente la imagen de Aragón, bien sean conseguidos por personas físicas o jurídicas incluso organizaciones, centros o colectivos que no dotados de personalidad, dispongan de pública y notoria identidad social.

En consecuencia, este Departamento en el ámbito de sus competencias ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la Placa de reconocimiento al Cuerpo de Bomberos de la Generalitat de Cataluña, por su eficaz ayuda y colaboración en el control y extinción de incendios forestales en la Comunidad Autónoma de Aragón. Zaragoza, 12 de abril de 1995.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Montes,
SIMON CASAS MATEO**

**DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO**

626 *DECRETO 55/1995, de 4 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga la Medalla al Mérito Profesional a la Familia Rébola, panaderos artesanos de Zaragoza.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en atención a los méritos concurrentes en la Familia Rébola de Zaragoza, según resulta del expediente instruido al efecto, a propuesta del Consejero de Industria, Comercio y Turismo y previa deliberación de la Diputación General en su reunión del día 4 de abril de 1995,

DISPONGO

Artículo único.—Se otorga la Medalla al Mérito Profesional a la Familia Rébola, Panaderos Artesanos de Zaragoza, en reconocimiento al trabajo realizado por la misma, que desde cuatro generaciones dedicadas a la misma actividad profesional, constituyen un ejemplo de esfuerzo e innovación a seguir por la industria artesana aragonesa.

Dado en Zaragoza, a 30 de marzo de 1995.

**El Presidente de la Diputación General,
en funciones,
RAMON TEJEDOR SANZ**

**El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
JESUS MURO NAVARRO**

627 *ORDEN de 30 de marzo de 1995, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se otorga la Placa de Reconocimiento al «Café Levante» de Zaragoza.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 4º del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en atención a los méritos concurrentes en el Café Levante de Zaragoza, según resulta del expediente instruido al efecto, dispongo otorgar la Placa de reconocimiento al Café Levante de Zaragoza, al cumplir sus 100 años de vida profesional. Zaragoza, a 30 de marzo de 1995.

**El Consejero de Industria, Comercio
y Turismo,
JESUS MURO NAVARRO**

DEPARTAMENTO DE SANIDAD Y CONSUMO

628 *DECRETO 56/1995, de 4 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga la Medalla a los valores humanos a título póstumo a don Angel Sanz Briz.*

De conformidad con el apartado a) del artículo 3º del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en atención y reconocimiento de toda una vida profesional dedicada al Servicio de los intereses de España en cuantos puestos desempeñó y como especial reconocimiento de la defensa de los valores humanos hecha en todo momento y en ocasiones, en situaciones de especial dificultad, según resulta del expediente instruido al efecto, a propuesta del Consejero de Sanidad y Consumo y previa deliberación de la Diputación General en su reunión del día 4 de abril de 1995,

DISPONGO

Artículo único.—Se otorga la medalla a los valores humanos a título póstumo al Embajador de España, Excmo. Sr. don Angel Sanz Briz.

Dado en Zaragoza, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.

El Presidente de la Diputación General,
en funciones,
RAMON TEJEDOR SANZ

El Consejero de Sanidad y Consumo,
VICENTE COMET SANCHEZ DE ROJAS

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL
Y TRABAJO

629

DECRETO 57/1995, de 4 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga la Medalla al Mérito Social a doña Pilar Clavería Mendoza («La Rona»).

De conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 14/1968, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en atención a los méritos concurrentes en doña Pilar Clavería Mendoza, según resulta del expediente instruido al efecto, a propuesta del Consejero de Bienestar Social y Trabajo y, previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 4 de abril de 1995,

DISPONGO

Artículo único.—Se otorga la Medalla al Mérito Social a doña Pilar Clavería Mendoza («La Rona»), en reconocimiento a su labor de integración y promoción del colectivo gitano.

Dado en Zaragoza, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.

El Presidente de la Diputación General,
en funciones,
RAMON TEJEDOR SANZ

El Consejero de Bienestar Social
y Trabajo,
ANTONIO CALVO LASIERRA

630

DECRETO 58/1995, de 4 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga la Medalla a los Valores Humanos a FAMI (Federación Aragonesa de Minusválidos).

De conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 14/1968, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en atención a los méritos concurrentes en FAMI (Federación Aragonesa de Minusválidos), según resulta del expediente instruido al efecto, a propuesta del Consejero de Bienestar Social y Trabajo y, previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 4 de abril de 1995,

DISPONGO

Artículo único.—Se otorga la Medalla a los Valores Humanos a FAMI (Federación Aragonesa de Minusválidos), en reconocimiento a su labor de promoción e integración de minusválidos de Aragón.

Dado en Zaragoza, a 4 de abril de 1995.

El Presidente de la Diputación General,
en funciones,
RAMON TEJEDOR SANZ

El Consejero de Bienestar Social
y Trabajo,
ANTONIO CALVO LASIERRA

DEPARTAMENTO DE EDUCACION Y CULTURA

631

DECRETO 59/1995, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga la Medalla al Mérito Cultural a la Universidad de Zaragoza por los cursos de lengua y cultura españolas para extranjeros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en atención a los méritos concurridos en la Universidad de Zaragoza, según resulta del expediente instruido al efecto, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 4 de abril de 1995,

DISPONGO

Artículo único.—Se otorga la Medalla al Mérito Cultural a la Universidad de Zaragoza por los cursos de lengua y cultura española para extranjeros, por haber sido la primera universidad de España que los creó en el año 1927 y por haberlos mantenido de modo continuado hasta la actualidad, por cuyos cursos han pasado más de veinte mil estudiantes extranjeros que han contribuido a difundir la lengua y la cultura española por todos los continentes.

Dado en Zaragoza, a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.

El Presidente de la Diputación General,
en funciones,
RAMON TEJEDOR SANZ

La Consejera de Educación y Cultura,
ANGELA ABOS BALLARIN

632

DECRETO 60/1995, de 4 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se otorga la Medalla al Mérito Deportivo al Club de Fútbol Santo Domingo Juventud.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Decreto 14/1988, de 9 de febrero, por el que se regulan los honores y distinciones de la Comunidad Autónoma de Aragón, en atención a los méritos concurridos en el Club de Fútbol Santo Domingo Juventud, de Zaragoza, según resulta del expediente instruido al efecto, a propuesta de la Consejera de Educación y Cultura y previa deliberación de la Diputación General, en su reunión del día 4 de abril de 1995,

DISPONGO

Artículo único.—Se otorga la Medalla al Mérito Deportivo al Club de Fútbol Santo Domingo Juventud, de Zaragoza, como entidad deportiva aragonesa sin ánimo de lucro, en reconocimiento a los años de servicio al deporte zaragozano y aragonés desde la atención a los ciudadanos del barrio de Las Fuentes y su colaboración con las instituciones en la mejora de la calidad de vida y de la formación humana y deportiva de sus deportistas.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco.

El Presidente de la Diputación General,
en funciones,
RAMON TEJEDOR SANZ

La Consejera de Educación y Cultura,
ANGELA ABOS BALLARIN